

★ PAIS

Ultimo recurso

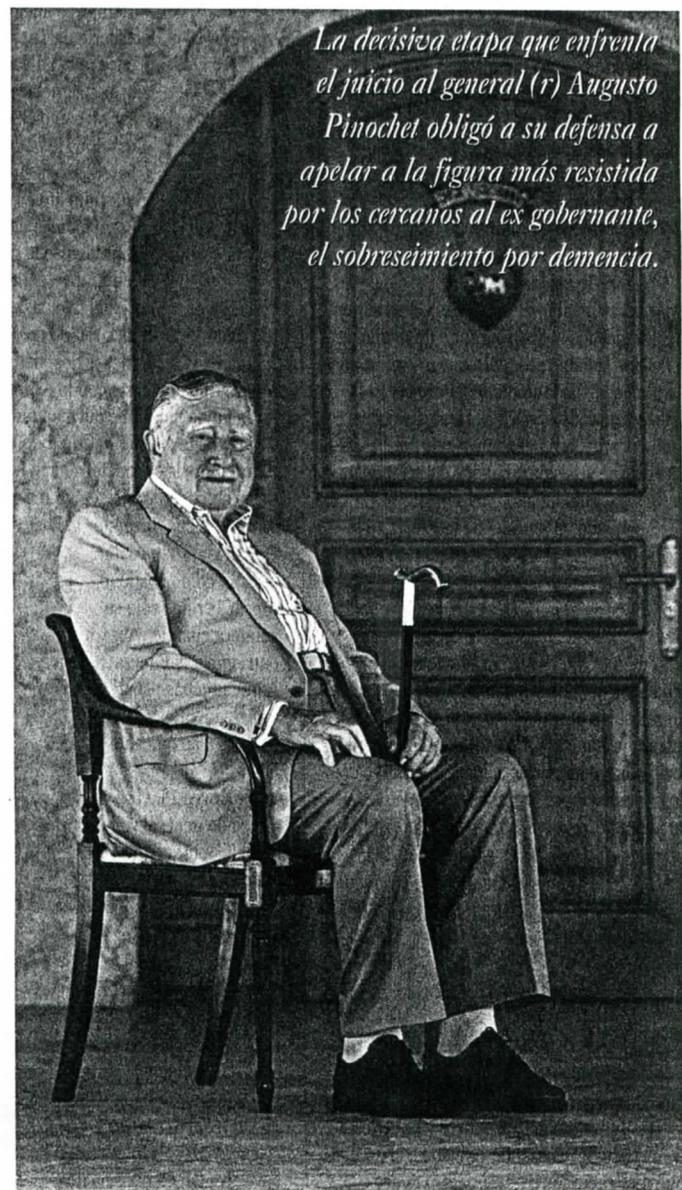
CARLOS ENCINA OLEART
CHRISTIAN RENDIC

Cuando el abogado Pablo Rodríguez aceptó asumir la defensa del general (r) Augusto Pinochet, en abril del año pasado, exigió a la familia y al resto de los abogados del desafortunado senador la facultad de "utilizar todas las herramientas legales disponibles". Catorce meses después, luego de haber agotado casi todos los recursos judiciales, el lunes 18, el profesional apeló ante la Sexta Sala del tribunal de alzada, en el marco de los alegatos por el sobreseimiento temporal del ex gobernante, a una figura que hasta ese entonces era muy resistida por el entorno cercano de Pinochet: invocó el artículo 409, inciso tercero, del Código de Procedimiento Penal, el cual sobresee temporalmente a un inculpado por estar loco o demente.

Hasta ese momento, la familia, el Ejército y la propia defensa habían apostado a la tesis del "debido proceso", argumentando que por razones de salud el ex comandante en jefe no estaba en condiciones de ser enjuiciado. Para los simpatizantes de Pinochet, esa era una salida "digna", ya que así se evitaría que en la historia quedara estampado que uno de los hombres más emblemáticos y simbólicos de la institución, luego de ser procesado como presunto encubridor de 57 homicidios y 18 secuestros por el caso "caravana de la muerte", fuese sobreseído por razones de incapacidad mental.

Hoy, no obstante, las instancias se están agotando. El caso enfrenta una etapa decisiva y si Pinochet no es sobreseído, el juez Juan Guzmán Tapia deberá cerrar el sumario, acusar al inculpado (en caso de haber delito) y decretar la sentencia pertinente, lo que se estima ocurriría entre septiembre y octubre. Si bien se trata de un fallo apelable, la defensa jugó su última carta -el artículo 409-, pues quiere evitar, a toda costa, una eventual sentencia sobre Pinochet.

Miguel Alex Schweitzer, uno de los miembros del equipo de la defensa, descarta tajantemente que se haya registrado un giro en la postura de la defensa. A su juicio, el fondo de la argumentación siempre se ha referido a la juzgabilidad del general (r), es decir, a que la salud de Pinochet le impide enfrentar un juicio. "Se debe inte-



La decisiva etapa que enfrenta el juicio al general (r) Augusto Pinochet obligó a su defensa a apelar a la figura más resistida por los cercanos al ex gobernante, el sobreseimiento por demencia.

ALEJANDRO MALTES

QUE PASA

FECHA: S.23 JUNIO/2001

PAG: 60

0 .1 .2 .3 .4 .5 .6 .7 .8 .9 .10 .11 .12 .13 .14 .15 .16 .17 .18CM.

★ PAIS

rrumpir el proceso por que Pinochet no está en condiciones de ser procesado en ningún país del mundo. No estamos diciendo que el general esté loco o demente, sino que su estado de salud hace que, en definitiva, no sería un debido proceso", explica.

En la misma línea, fuentes del entorno del general (r) aseguran que éste ha sufrido 11 infartos cerebrales en

los últimos meses, que le han provocado una pérdida importante de memoria. "Por lo tanto, mal puede defenderse de cosas que pasaron hace 30 años. Rodríguez (en su alegato) se refería a ese tipo de demencia, no al hecho de que esté loco o enajenado".

Sin embargo, de acuerdo con un destacado penalista, que pidió reserva de su nombre, es evidente el giro en la estrategia de los defensores de Pinochet, a quienes "no les quedó otra alternativa". Esta afirmación fue refrendada por uno de los juristas querellantes del caso "caravana", Eduardo Contreras, quien asegura que los abogados de Pinochet, "se dieron cuenta de que apelar a razones de salud o al debido proceso, fundamentos utilizados hasta ahora por la defensa del senador, estaban destinados al fracaso". Para el grupo de litigantes que integra Contreras, en el considerando 28 del fallo de la Corte Suprema que aprobó el desafuero del senador, queda claro que el estado de salud de un imputado no afecta su derecho a defensa en un juicio, lo que sentó un precedente respecto de que las razones de salud no son motivo para que se curse el sobreseimiento.

Discrepancia médica

La aplicabilidad del artículo 409 será determinante para el futuro del general (r) Pinochet. Como ha sido la tónica a lo largo del proceso, en este punto también existen posiciones irreconciliables entre ambas partes,



Pablo Rodríguez, abogado de Pinochet, sorprendió el lunes al invocar razones de demencia durante su alegato.

pues mientras los querellantes aseguran que el estado de salud del procesado no es una limitante, uno de los médicos de la defensa, Sergio Ferrer, asegura a **Qué Pasa** que la condición actual de Pinochet obliga a suspender el procedimiento, pues padece de "demencia arteriosclerótica". La polémica radica en

los alcances de la demencia que le fue detectada al senador vitalicio, tras los peritajes a que fue sometido en enero.

El neurólogo Luis Fornazzari, quien examinó a Pinochet representando a la parte querellante, aseguró desde Canadá que según el diagnóstico que elevó a comienzos de año -demencia subcortical de carácter leve a moderada-, el inculpado no tendría inconvenientes en enfrentar un juicio: "Su enfermedad le provoca principalmente problemas motores, como parálisis del lado izquierdo de su cuerpo. Pero no le afecta la memoria ni las funciones de atención, lenguaje o razonamiento". Por lo mismo, no duda en asegurar que cualquier trámite legal,

médicos. Y la verdad, es que lo fundamental que tiene el señor Pinochet es una demencia arteriosclerótica. Es una demencia provocada por lesión de las arterias". Según el especialista en neurología, este mal es de carácter degenerativo e irreversible y, contradiciendo a Fornazzari, insiste en que, incluso la simple toma de huellas dactilares le podría provocar un grave accidente vascular.

Este delicado cuadro clínico ya fue asumido por la defensa de Pinochet. De hecho, contraviniendo los descos iniciales de la familia, el concepto de "demencia" tuvo que ser utilizado como el único elemento que -por ley- debería sobreseer al general (r), aun cuando la mayoría de sus cercanos, sobre todo su esposa, Lucía Hiriart, da a este concepto una connotación más común, alejada de la lectura científica que sobre este tema han intentado dar sus médicos.

El futuro procesal de Augusto Pinochet será resuelto durante la próxima semana, cuando los magistrados Cornelio Villarroel, Amanda Valdovinos y Hugo Dolmetsch, determinen sobreseer al anciano general por razones de salud -en cuyo caso, no podrá ser indagado por el juez Guzmán en el caso "caravana de la muerte"- o bien, dictaminen que éste puede enfrentar la investigación sobre su responsabilidad en los 57 homicidios y 18 secuestros calificados, de los que se le acusa en calidad de encubridor. En este último es-

Según afirma el perito de la defensa, doctor Sergio Ferrer, "a un hombre de 86 años, con una diabetes grave y además demente, no se le puede juzgar".

como la filiación, careo o interrogatorio, pueden ser realizados y no constituyen ningún factor de riesgo.

Sin embargo, para el doctor Ferrer, el peligro que corre el general (s) es mucho mayor. Explica que el concepto de "subcortical" que introdujo Fornazzari no ha hecho más que crear confusión y que la verdadera dolencia de Pinochet tiene su origen en la arteriosclerosis. "Aquí nunca se ha usado la palabra arteriosclerosis en los comunicados

cenario, a los abogados de Pinochet no les quedaría otro remedio que entrar de lleno a defender el fondo de las acusaciones.

Cualquiera sea el escenario, Sergio Ferrer asegura que "(Pablo) Rodríguez debe demostrar que este hombre (Pinochet) no está capacitado para enfrentar un juicio. Grave o moderado, pero está demente. Y a un hombre de 86 años, con una diabetes grave y además demente, no se le puede juzgar". **qp**